

CESIÓN DE USO DE ESPACIO

Conste por medio del presente instrumento la CESIÓN DE USO DE ESPACIO que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas:



PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente cesión de uso de espacio, por una parte, la señora **AURA GISELA UBE CABRERA**, titular de la cédula de ciudadanía 0920525953; y, por otra parte, el señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, titular de la cédula de ciudadanía 0921437513.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora **AURA GISELA UBE CABRERA**, es propietaria del inmueble ubicado en la ciudadela Guayacanes, Manzana 210, Villa 14, de esta ciudad de Guayaquil.

El señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, es Gerente General y representante legal de la compañía CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A., la cual, en lo principal, se dedica a brindar servicios generales de consultoría.

La compañía OCCICONSULT S.A. debe disponer de un espacio sencillo que le permita realizar sus actividades comerciales y económicas.

TERCERA: CESIÓN DE USO DE ESPACIO.- Por los antecedentes expuestos, la señora **AURA GISELA UBE CABRERA** tiene a bien ceder el uso del espacio del departamento ubicado en la planta baja del inmueble, descrito en la cláusula precedente, a la compañía CONSULTORA OCCIDENTAL OCCICONSULT S.A.

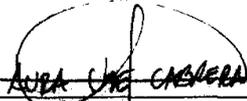
CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor **DANNY GUILLERMO OLIVES CALDERÓN**, por los derechos que representa de la compañía OCCICONSULT S.A., acepta la cesión de uso del espacio que se realiza a favor de su representada, a través del presente instrumento.

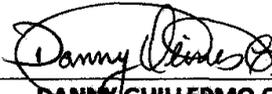
QUINTA: PLAZO.- El plazo que las partes han estimado conveniente, de común acuerdo, para la vigencia de la presente cesión de uso de espacio es de un (1) año. Este plazo se renovará automáticamente, salvo que una de las partes comunique a la otra su negativa de hacerlo, con noventa días de anticipación.





Para constancia de lo aquí expuesto, las partes afirman y ratifican todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente documento, suscribiéndolo por triplicado en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de enero de dos mil catorce.


AURA GISELA UBE CABRERA
C.C. 0920525953

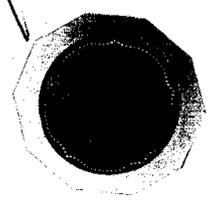

DANNY GUILLERMO OLIVES
CALDERÓN
C.C. 0921437513

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Aura Ube
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0920525953
Guayaquil 15 ENE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Danny Olives
Es la Misma que Consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0921437513
Guayaquil 15 ENE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 14 de enero de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis consideraciones:

A través del presente instrumento, tengo a bien autorizar expresamente a la señorita Sara Verdesoto Yáñez, titular de la cédula de ciudadanía 0950691436, para que a mi nombre y en mi representación realice todas las gestiones tendientes a solicitar y obtener la clave de acceso al portal web de la Superintendencia de Compañías, y actualizar la información de mi representada Consultora Occidental Occiconsult S.A.

Atentamente,

Danny Olivés Calderón
Gerente General



DR: HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
En Cumplimiento a lo que dispone el
Art: 18 Numeral B de la Ley Notarial
Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a: Danny Olivés
Es la Misma que Constata en su Cédula de
Ciudadanía No. 0950691436
Guayaquil 15 ENE 2014



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil